



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
0 8 D E O C T U B R E

1. Ley Antonia
2. Ley de Matrimonio Igualitario
3. Garantiza el pago de pensión de alimentos
4. Indulto general a detenidos en manifestaciones

BOLETÍN LEGISLATIVO
CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
NÚMERO 1 - SEGUNDO SEMESTRE 2021



1. Ley Antonia

Esta semana, en Segundo Trámite Constitucional, el Senado discutió el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales y evitar su revictimización, conocido como “Ley Antonia”.

Este proyecto surgió debido al lamentable suicidio de Antonia Garros, tras una relación de 2 años, en la cual sufrió de agresiones y malos tratos por parte de su pareja. Por tanto, la iniciativa tiene como idea central el proteger y fortalecer los derechos que le asisten a las víctimas de delitos sexuales, mediante un apoyo estatal. Además de ello, pretende resguardar la integridad y privacidad de las víctimas durante la investigación y el proceso penal, con la finalidad de evitar su revictimización y garantizar una vida libre de violencia.

La Comisión Especial de la Mujer del Senado recibió este martes al padre de Antonia, Alejandro Barra, y a la gerenta de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Nacional, Erika Maira. El padre de Antonia destacó que además de modificar los cuerpos legales para poder llevar a cabo esta iniciativa, es necesario instruir a los fiscales para

que posean una aproximación mejorada ante estos delitos. A su vez, Erika Maira seguirá asistiendo a la discusión de este proyecto en las próximas sesiones.

Por otra parte, mediante el Congreso Virtual se sometió a votación en general ante la ciudadanía la aprobación de este proyecto, lo cual contó con el 95,7% de votos favorables. Entre los comentarios que realizó la ciudadanía se destaca la solicitud de que las penas fuesen altas y efectivas, donde los acusados no posean posibilidad de beneficios. También se planteó reforzar las redes de protección, capacitando a los miembros de las fuerzas del orden para atender estos delitos.

Este proyecto fue presentado en 2020, y ya fue aprobado por la Cámara de Diputados y Diputadas en Primer Trámite Constitucional. Ahora, con la aprobación en general de la Comisión Especial de la Mujer del Senado, el proyecto será discutido en particular en la misma comisión antes de ser sometido a la discusión de la Sala del Senado. Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.

2. Ley de Matrimonio Igualitario

Esta semana la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el Proyecto de Matrimonio de parejas del mismo sexo, el cual fue presentado en 2017, por la entonces presidenta Michelle Bachelet.

Durante la sesión se discutió el orden de los apellidos de los menores, entrega de pensiones y uso del permiso postnatal parental; además se elimina la referencia de los apellidos paternos y maternos, en cuanto a la Ley de Matrimonio Civil, estipulando solo los apellidos de los contrayentes.

Otro aspecto que analizado fue el monto que el trabajador asigna para la mantención de su familia. En este aspecto se tomó la decisión de eliminar el concepto de "mujer casada" y "marido" y se reemplazó en ambos casos por "cónyuge". Por lo tanto, queda establecido que "el cónyuge puede percibir hasta el 50% de la remuneración del otro cónyuge".

También se acordó incorporar el derecho a un descanso de maternidad de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él, a la madre no gestante del hijo. En cuanto al postnatal para el padre, hasta hoy, existen 5 días de permiso pagado desde el momento del parto, aprobándose también, que este derecho será aplicable a la madre no gestante del hijo.

Además se acordó que en caso de accidentes laborales, ya no solo será "la conyugue" la beneficiaria de una pensión vitalicia equivalente al 50% de la pensión básica. Ahora se incluye "al conyugue" y se extiende el concepto de viuda o viudo. En cuanto a las asignaciones familiares, queda estipulado que se pagarán al "padre a o la madre con el que vivan" los hijos/as.

En síntesis se pretende modificar el Código Civil, para reconocer el derecho que tienen las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio, en igualdad de condiciones con las parejas heterosexuales.

Si deseas conocer más sobre el proyecto, puedes ingresar [aquí](#).





3. Garantiza el pago de pensión alimenticia

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas aprobó las modificaciones realizadas por el Senado al proyecto de ley que modifica la legislación sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones Alimenticias.

El proyecto tiene como idea matriz reforzar la corresponsabilidad parental en el cuidado, manutención y crianza de los/as hijos/as, mediante la modificación la Ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y la creación del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

Este Registro Nacional estará a cargo del Registro Civil e identificación y será un instrumento electrónico, remoto y de acceso gratuito e inmediato, habilitado para cualquier persona con interés en consultar y supervisar el Servicio de Registro Civil e Identificación. Dará cuenta de las personas que estén obligadas al pago de una pensión de alimentos, provisorios o definitivos por resolución judicial, además de quienes adeuden total o parcialmente al menos tres mensualidades consecutivas o cinco discontinuas.

La iniciativa aborda las retenciones que podrán llevar

a cabo para subsanar la deuda, las cuales podrán ser efectuadas en operaciones de créditos de dinero, en los procedimientos de ejecución y en la devolución de impuestos a la renta. También se podrá retener los procedimientos concursables de los deudores, así como en traspasos de bienes sujetos a registro.

A su vez, el proyecto introduce el concepto de “acuerdo de pago serio y suficiente de las pensiones de alimentos adeudadas”, aplicándose a los casos en que el alimentante no tenga bienes suficientes para el pago del monto total de la deuda. En este caso, se deberán acreditar las circunstancias que acrediten esta situación. Con el objetivo de lograr un acuerdo, la iniciativa establece que la deuda podrá ser divididas en cuotas, cuyo valor será expresado en unidades tributarias mensuales, y con el incumplimiento del pago de una de ellas se hará exigible la totalidad de la deuda y el demandado pasará a formar parte del Registro.

La Cámara de Diputados y Diputadas aprobó las modificaciones realizadas por el Senado y el proyecto fue despachado al Ejecutivo para su promulgación como Ley de la República. Si deseas conocer más sobre la discusión de este proyecto, puedes ingresar aquí.

4. Indulto general a detenidos en manifestaciones

Esta semana, la Comisión de Constitución del Senado aprobó, en votación dividida, el proyecto que concede indulto general por razones humanitarias a los detenidos en el marco de las manifestaciones por el estallido social.

La iniciativa fundamenta que las detenciones a las que se hace mención fueron desproporcionadas, lo cual también ha significado una privación preventiva de libertad en plazos injustificados. También se hace mención que estas detenciones afectaron a niños, niñas y adolescentes, violando así sus derechos fundamentales.

El proyecto pretende la extinción de la responsabilidad penal y la remisión de la pena, cuando corresponda, de manera excepcional, para los casos que se enumeran en su artículo 1°.

En la discusión de la Comisión, quienes estaban en contra del proyecto explicaron que a su juicio este se encontraba mal formulado, puesto que no se diferencia entre indulto y amnistía. Además, fundamentaron que la violencia no puede ser validada de ninguna manera, ni legitimada como una forma de actuar en política. Por último, se especificó que el proyecto trastoca quiénes son las verdaderas víctimas del estallido social, entre las que destacan, emprendedores y comerciantes cuyos locales comerciales fueron vandalizados.

Por otra parte, los parlamentarios a favor recordaron que prontamente se conmemorarán dos años desde la revuelta popular, por lo que hay que tomar cartas en el asunto de los detenidos y aunque las medidas son excepcionales, controvertidas y complejas, siempre han estado presentes en la historia de Chile. También se argumentó la falta de voluntad política del sistema para materializar estas medidas, con el fin de mejorar el proyecto.

La iniciativa fue aprobada por 3 votos a favor y 2 en contra, siendo remitida así a la Sala del Senado para continuar con su discusión. Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes ingresar aquí.





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD